



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintidós de octubre de dos mil veinte.

RADICADO	05129 31 03 001 2018 00308 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LINA MARÍA MONTOYA CHAVERRA
DEMANDADO	LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. Y OTROS
AUTO	1124
ASUNTO	YA ESTA RESUELTO

Se incorpora sin trámite alguno escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 19 de octubre de 2020, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita fijar nueva fecha para audiencia inicial. Sin embargo, verificado el expediente digital, se observa que mediante auto de fecha 14 de agosto de 2020 se resolvió sobre lo pedido.

Se requiere a la parte demandada para que suministre de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y/o intervinientes -según el caso-..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

Finalmente, se insta a las partes para que estén pendientes de las actuaciones surtidas en el proceso a través de la plataforma TYBA y en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA

2018-00308 – 22-10-2020